



The State of Maryland  
Executive Department

ORDEN  
DEL  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND

NÚMERO 20-03-30-02  
EXENTANDO CONTRIBUCIONES FAMILIARES AL  
PROGRAMA DE SALUD INFANTIL DE MARYLAND

- CONSIDERANDO QUE, El 5 de marzo de 2020 se proclamó un estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud, que se renovó el 17 de marzo de 2020, para controlar y prevenir la propagación del COVID-19 dentro del Estado, y que el estado de emergencia y emergencia de salud catastrófica se mantiene;
- CONSIDERANDO QUE, La propagación del COVID-19 dentro del estado podría provocar que los padres o guardianes de los inscritos en el Programa de Salud Infantil de Maryland (*Maryland Children's Health Program*, MCHP) sufran graves dificultades financieras;
- CONSIDERANDO QUE, El MCHP es necesario para afrontar las consecuencias médicas de la emergencia catastrófica de salud, lo que requiere el control del costo de inscripción;
- CONSIDERANDO QUE, La salud, seguridad y bienestar tanto de los participantes del MCHP, como de otros habitantes de Maryland, se verían perjudicados si los participantes del MCHP no se pudieran inscribir debido a la incapacidad de costear la contribución familiar;
- CONSIDERANDO QUE, Es imprescindible para proteger la salud pública, economía y seguridad, suspender el efecto de los estatutos estatales que exigen que los padres o guardianes de las personas elegibles para el MCHP se comprometan a pagar una prima de contribución familiar para inscribirse y participar en el MCHP;
- CONSIDERANDO QUE, El 18 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de Respuesta al Coronavirus 'Familias Primero' para brindar recursos adicionales necesarios durante la emergencia nacional de salud pública, que pone a disposición de los estados los fondos federales para programas de asistencia médica, siempre y cuando no se anulen las inscripciones por falta de pago de las primas requeridas;  
y

CONSIDERANDO  
QUE,

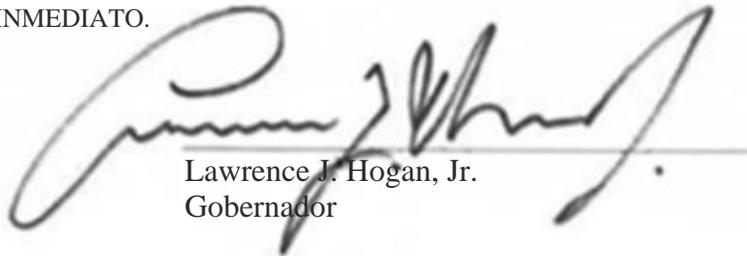
Dichos fondos federales son necesarios para apoyar la atención de los beneficiarios de los programas de asistencia de salud durante el estado de emergencia;

AHORA, POR LO  
TANTO,

YO, LAWRENCE J. HOGAN, JR. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND, EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME OTORGAN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE MARYLAND, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE AL TÍTULO 14 DEL ARTÍCULO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EN UN ESFUERZO POR CONTROLAR Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 DENTRO DEL ESTADO, POR LA PRESENTE ORDENO:

- I. El Secretario de Salud puede suspender el efecto de la § 15-301.1 del Artículo de Salud General del Código de Maryland ("SG") para anular, durante algún mes en que la emergencia de salud pública declarada por el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos permanezca vigente, el requisito que indica que el padre o guardián de una persona elegible debe pagar una contribución familiar para inscribirse y participar en un plan con primas de MCHP.
- II. Esta Orden permanece en vigor hasta que termine el estado de emergencia y se haya rescindido la proclamación de emergencia catastrófica de salud, o hasta que sea rescindida, sustituida, enmendada o revisada por órdenes adicionales.
- III. Por la presente se suspende el efecto de cualquier estatuto, reglamento o regulación de una agencia del Estado o subdivisión política, incluyendo la sección SG § 15-301.1, que sea incompatible con esta Orden.

EMITIDA BAJO MI FIRMA ESTE 30 DE MARZO DE 2020, CON EFECTO INMEDIATO.



Lawrence J. Hogan, Jr.  
Gobernador